

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17397 *Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se otorga una concesión demanial a favor del Real Club Náutico de La Coruña.*

En su sesión del pasado día 10 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña resuelve el otorgamiento de una concesión demanial para el uso y explotación de las instalaciones náutico-deportivas de la Dársena de la Marina a favor del Real Club Náutico de La Coruña, bajo las siguientes condiciones:

- Objeto: uso y explotación de las instalaciones náutico-deportivas de la Dársena de la Marina del Puerto de A Coruña

- Plazo: treinta y tres años, a contar desde el 1 de enero de 2009

- Tasas:

- o Por ocupación privativa de tierra ocupada del dominio público portuario: 9,49 €/m²/año

- o Por ocupación privativa de subsuelo del dominio público portuario: 4,75 €/m²/año

- o Por ocupación privativa de lámina de agua del dominio público portuario: 3,23 €/m²/año

- o Tasa de aprovechamiento especial del dominio público portuario: 2,4% de volumen de negocio anual

- o Importe adicional ofertado sobre la tasa de ocupación de tierra del dominio público portuario: 0,17 €/m²/año

- o Importe adicional ofertado sobre la tasa de ocupación de subsuelo del dominio público portuario: 0,09 €/m²/año

- o Importe adicional ofertado sobre la tasa de ocupación de lámina de agua del dominio público portuario: 0,06 €/m²/año

- Superficie concedida:

- o Suelo: 1.534 m²

- o Lámina de agua: 23.294,58 m²

- o Subsuelo: 125 m²

- Titular de la concesión: Real Club Náutico de La Coruña

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

A Coruña, 19 de mayo de 2009.- El Director General, Enrique Maciñeira Alonso.

ID: A090038867-1